

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la delegación en el expediente que se indica.*

El Consejo de Administración de este puerto, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, y en relación con el «procedimiento para la adjudicación del contrato de una póliza de seguro de vida que cubra los compromisos para pensiones que mantiene la Autoridad Portuaria de Barcelona con su personal pasivo», acordó delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona la competencia para resolver el procedimiento para la adjudicación del citado contrato de póliza de seguro de vida.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 26 de octubre de 2000.—El Secretario general, Albert Muixi Rosset.—68.495.

#### *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona sobre amortización de obligaciones.*

Con efectos del 31 de diciembre de 2000 se va a proceder a la amortización de las últimas 5.440 obligaciones del empréstito autorizado por Ley de 18 de diciembre de 1946, correspondiendo 500 a la serie A, 410 a la serie B, 980 a la serie C, 1.140 a la serie D, 1.220 a la serie E y 1.190 a la serie F. Con ello quedará completamente amortizado el empréstito de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 12 de diciembre de 2000.—El Secretario general, Albert Muixi Rosset.—69.744.

#### *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, relativo al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto «Acondicionamiento. Variante de trazado de la CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Enlace de Llera-Grado», clave 40-O-4340.*

Sometimiento a información pública de la relación de bienes y derechos afectados, y convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

Mediante Resolución de fecha 2 de marzo de 2000, el señor Subdirector general de Proyectos, actuando por delegación del Director general de Carreteras, aprueba el proyecto arriba reseñado y ordena que por parte de esta Demarcación de Carreteras del Estado se proceda a la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo. Aprobación que, conforme establece el artículo 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal, o de imposición o modificación de servidumbres.

Dado que se trata de una actuación incluida en el «Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993/1995», es de aplicación el artículo 72

de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras necesarias para la realización de las carreteras que se contienen en el mencionado programa. Ello implica que la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (en lo sucesivo LEF), y a los preceptos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF). En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras del Estado, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve:

Primero.—Incoar el correspondiente expediente de expropiación forzosa, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21.1 y 36.2 de la LEF.

Segundo.—Someter a información pública durante veinte días hábiles la relación de los bienes y derechos afectados por obras que aquí nos ocupan; la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Grado. Período durante el cual podrán los interesados formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado (plaza de España, número 3, Oviedo), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al elaborar la mencionada relación.

Tercero.—Convocar a todos los titulares de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras para que, durante los días y horas que a continuación se señalan, comparezcan en las dependencias que también se indican, con el objeto de proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación. Señalamiento del que se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Calendario de la convocatoria:

Lugar: Ayuntamiento de Grado.

Fecha: Los días 23, 24, 25, 29, 30 y 31 de enero de 2001.

Horario: De nueve a trece y de dieciséis a dieciocho horas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la relación de afectados en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias», servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los propietarios que sean desconocidos, y a todos aquellos de los que se ignore su domicilio actual.

Al acto convocado deberán acudir todos los titulares de los bienes afectados por sí, o representados por persona debidamente autorizada, exhibiendo su DNI/NIF y los documentos acreditativos de la titularidad, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles. Si lo desean, los comparecientes podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de un Notario.

Para su consulta, los correspondientes planos-parcelarios podrán ser consultados tanto en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras, como en el Ayuntamiento en cuyo término municipal radican los inmuebles que son objeto de expropiación.

Se facilitará además información a través del teléfono 98 525 12 11 (fax 98 525 18 33).

Oviedo, 1 de diciembre de 2000.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Agustín Falcón Bascañán.—68.610.

#### *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental-Granada sobre modificación puntual de la línea de edificación de los tramos de las travesías del P.G.O.U. de Bailén.*

El Ayuntamiento de Bailén, por acuerdo de su Pleno de 31 de marzo de 2000, aprueba inicialmente la modificación puntual de la línea límite de edificación de los tramos de travesías (Carreteras Nacionales IV, 322 y 323) del P.G.O.U. de dicho término municipal.

Conforme a lo establecido en el artículo 85.4 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre; «Boletín Oficial del Estado» del 23), se somete a información pública, por el plazo de treinta días hábiles, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la mencionada modificación de línea límite de edificación, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, para lo que podrá consultar la memoria y planos de dicho expediente en las oficinas de la Unidad de Carreteras de Jaén (calle Arquitecto Berges, 7, 1.ª planta), así como en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Jaén, 8 de noviembre de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Domingo Quesada Martos.—68.090.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

#### *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de información pública sobre instalación del parque eólico «Ecovent Catalunya II», en el término municipal de Tortosa (Tarragona).*

Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica del parque eólico Ecovent Catalunya II, en el término municipal de Tortosa.

A los efectos previstos en el capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; los artículos 27 y 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; en aplicación de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía, y el Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica para instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; según lo establecido en el artículo 43, apartado B, de la disposición adicional 6 del Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental, se somete al trámite de información pública a efectos de la petición de la autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de generación, transformación y evacuación de energía eléctrica, originada en la instalación eléctrica que se detalla a continuación, así como de la licencia ambiental.